

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# Resolución Gerencial General Regional

N° 621-2025-GRA/GGR

Huaraz, 20 de noviembre de 2025

### VISTO:

La solicitud registrada con N° E012513181 de fecha 27 de octubre de 2025, el Memorándum N° 2298-2025-GRA/GRDS de fecha 19 de noviembre de 2025, el Informe N° 01749-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de noviembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, ante la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash (E012513181 de fecha 27 de octubre de 2025), el administrado Conan Keoma Huané León, presenta su expediente curricular a fin de ser evaluado para cubrir la plaza vacante en el cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay, expediente que es derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su conocimiento y fines correspondientes;

Que, con Memorándum N° 2298-2025-GRA/GRDS de fecha 19 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay de la Dirección

Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, propuesta que es derivada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que como área técnica competente realice la verificación del perfil para el cumplimiento de los requisitos para el cargo propuesto de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, al respecto, con Informe N° 01749-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Economista Conan Keoma Huané León, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones vigente de la UGEL Yungay, para desempeñar el cargo de confianza denominado Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el citado cargo y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01749-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de noviembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo de designación en el cargo propuesto;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Economista Conan Keoma Huané León, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Economista Conan Keoma Huané León y a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yungay de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y demás Unidades Orgánicas competentes.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL